



Tunja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>RADICADO No</b>	15001 31 53 002 2016- 00168-00
<b>DEMANDANTE:</b>	ADOLFO FONSECA CARMARGO Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	RODULFO FIGUEROA AMEZQUITA Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena, por secretaría :

Dese estricto cumplimiento nuevamente al numeral cuarto del auto de fecha 09 de agosto de 2018 visto a folio 33, que se halla en el expediente escaneado en el documento 001 del consecutivo 006. (Cuaderno 3- Ejecutivo a continuación).

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico [j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co) con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EL JUEZ,**

(ORIGINAL FIRMADO POR)  
**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 06 Hoy veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)  
**CRISTINA GARCÍA GARAVITO**  
Secretaria

/SCJZ

*El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)*